

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de las actividades que a continuación se indican, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE

TALLERES DE CORTE Y CONFECCIÓN PARA MUJERES

CHIGUAYANTINAS

OBJETIVO GENERAL

Brindar una oportunidad para el desarrollo de competencias técnicas, que permitan mejorar los conocimientos de quienes se

dedican a esta actividad productiva

FECHA DE REALIZACIÓN

Agosto 2019

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$150.000	21.04
W& TOTAL	\$150.000	
RUBÉN SANDOVAL GANGAS DIRECTOR SECPLAN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS	DIRECTOR DE	MM MMM IO FIERRO GARCÉS SARROLLO COMUNITARIO
Certificado de Disponibilidad N	Imputación Presi	upuestaria: 21.04
1162		1 3 AGO 2019

DECRETO Nº /140 + 1

CHIGUAYANTE,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº 21.125 de fecha 07 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio Nº 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área social individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

ONIO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

JARV/LTS/RFC/RDA/PFG/msb

MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

Dirección de Administración y Finanzas.

Secretaria Municipal.

Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 13 AGO. 2019 PROCEDENCIA: A Cal ZA HORAM TIRMA: